

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
 Formato 005

Unidad Responsable	UTTyPDP	Fecha de Inicio	01 de enero de 2017
Titular de la UR	Cecilia del Carmen Azuara Arai	Fecha de Término	31 de diciembre de 2017
Líder de Proyecto	Sendy Lucía Murillo Vargas	Tipo de Proyecto	Anual
Clave del Proyecto	I180090	Presupuesto aprobado	\$6,901,522.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	INFOMEX 2017		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales
Objetivo	Migración de tecnología que redunde en la modernización de la herramienta INFOMEX – INE (sistema) la cual mantenga la funcionalidad actual a desarrollar en el nuevo sistema, con la debida implementación de ajustes informáticos que coadyuven a mejorar y articular con eficiencia la gestión de solicitudes de acceso a la información para cumplir con la obligación que establece el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, replicada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal y en el Reglamento del INE, ambos, en materia de transparencia y acceso a la información, a efecto de garantizar a toda persona el acceso a la información mediante actualizaciones y adecuaciones al sistema y conservar este medio como canal primordial en la gestión interna de solicitudes de información, así como la gestión de solicitudes con base en el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
Alcance	Desde la creación del INFOMEX en el año 2008, de forma anual, se realizan actualizaciones, mejoras y cambios que resultan necesarios para el uso y aplicación de este sistema, mismos que derivan de reformas a la normatividad en la materia o bien por mejoras en la funcionalidad para los usuarios internos. De igual forma, con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014 y la emisión de Leyes en 2015, es necesario adecuar dicho sistema a fin de cumplir con una obligación legal; en consecuencia, se vislumbra concluir en el año 2017 con un sistema que responda a las necesidades técnicas y normativas que conlleva la reforma en comento.
Justificación	Se requiere un sistema que cumpla a cabalidad con las actualizaciones normativas y tecnológicas vigentes, con el fin de atender las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO de forma eficaz y eficiente
Cambio Solicitado	Reducción de presupuestal.
Fundamento del Cambio	Artículo 22, numeral 4, inciso f) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Motivo del Cambio	Durante la creación de la iniciativa, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, solicitó adquirir equipos de cómputo y <i>no breaks</i> ; no obstante, los bienes fueron aprovechados de otros proyectos, por lo que ya no fue necesaria la compra. Esto se tradujo en un ahorro. No fue necesaria la adquisición de equipos de cómputo y <i>no breaks</i> , debido a que la UNICOM proporcionó el equivalente a \$172,311.00.
Descripción del Cambio	Presupuesto aprobado: \$6,901,522.00 Presupuesto modificado: \$6,729,211.00 Monto a devolver: \$172,311.00
Impacto del Cambio	El proyecto no tendrá impacto en su ejecución, sólo habrá devolución de recursos que no serán utilizados.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.




Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005



Titular de la Unidad Responsable



Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. 070		Fecha 18/10/2017	
Clave y nombre del Proyecto I180090 "INFOMEX 2017".			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una reducción del presupuesto, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una reducción líquida por un monto de \$172,311.00, conforme a lo establecido en el artículo 22 párrafo 4 inciso f).			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas	 Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.